



**ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA**

FECHA: 20 DE JULIO

EN LA LOCALIDAD DE CRISOSTOMOS, MUNICIPIO DE LORETO, DEL ESTADO DE ZACATECAS; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DEL 2017, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LUGAR DE LA OBRA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA EJECUTAR Y DAR CONSTANCIA DEL ACTO DE ENTREGA–RECEPCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) DENOMINADA: AMPLIACION DE 89.50 METROS LINEALES DE RED DE ALCANTARILLADO EN 8 VIVIENDAS DE LA CALLE FRANCISO I MADERO DE LA COMUNIDAD DE CRISOSTOMOS LORETO ZAC.

FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO 2017
FECHA DE TERMINO:	23 DE AGOSTO 2017
MODALIDAD DE EJECUCION:	CONTRATO (INVITACION A CUANDO MENOS TRES)



EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2017 (RECURSO FISE), CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

INVERSIÓN AUTORIZADA

NO. DE OFICIO DE EJECUCIÓN	TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
	\$ 115,104.91	\$ 34,531.48	\$ 80,573.43	8 BENEFICIARIOS

INVERSIÓN EJERCIDA

NO. DE OFICIO DE EJECUCIÓN	TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
	\$ 115,104.91	\$34,531.48	\$80,573.43	8 BENEFICIARIOS

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR COMITÉ DE OBRA, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL EJECUTOR DE LA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTAS SIN COSTO PARA LA FEDERACION, ESTADO, MUNICIPIO O BENEFICIARIOS, POR LO QUE EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE.

LA DEPENDENCA NORMATIVA, ASI COMO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL COMITÉ DE OBRA, PODRÁN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA SI ASI LO CREEN CONVENIENTE. EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ANOTARAN LAS CAUSAS.



ENTREGA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

RECIBE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

PROFR. JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSA MARIA ORENDAY P

SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA

TESORERO DEL COMITÉ DE OBRA

C. JUAN CARLOS PULIDO

C. MARIA DE JESUS SANCHEZ DAVILA

CONSEJO DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. LORENA MACIAS SALAS

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CONTRALORIA MUNICIPAL



PROFR. JOSÉ ADRIÁN PALOMINO LARA

PROFR. JULIO ALFREDO DÁVILA PONCE

SUPERVISIÓN

"CONTRATISTA"

M.U.U.

ARQ. MARIO VALDERRABANO
VELASQUEZ

Isidra Ibarra G

C. ISIDRA IBARRA GUEL